



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA**

LISTA DE TRASLADO. (Art. 110 C.G.P.).

Asunto que se fija en lista de traslado en la cartelera del Juzgado en proceso(s) que se relaciona(n) a continuación, para el conocimiento de las partes, a saber:

ASUNTO: Proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual de **LUCELIS DEL CARMEN AGAMEZ PEREZ C.C. 50.900.407 KELLYS VANESSA ORTEGA AGAMEZ C.C. 1.065.000.834** contra **LUIS ALVARO HERRERA MARQUEZ C.C. 15.79.886.742 CLARIZA ISABEL MARQUEZ MERCADO C.C. 34.963.893 RADICADO 230013103003 2021-000246-00.**

Se da en traslado al recurso de reposición en subsidio de apelación, presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, el Dr. **EVER DAVID MENDOZA GALLO**, contra el auto adiado 25 de noviembre de 2021, por el término de tres (3) días de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso, que empezarán a correr desde el día siguiente a la fijación de la presente lista.

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 14 de diciembre de 2021

A las 08:00 A.M., se fija la presente lista de traslado en la cartelera virtual del Juzgado, por el término de un (1) día, para conocimiento de las partes, en el proceso antes relacionado.

LUZ STELA RUIZ MESTRA
Secretaria

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 14 de diciembre de 2021

Siendo las 6:00 P.M., vencido el término indicado por la ley, se desfija la presente lista de traslado de la cartelera virtual del Juzgado. Queda el expediente virtual a disposición de las partes por el término arriba indicado.

LUZ STELA RUIZ MESTRA
Secretaria



Señor

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

E. S. D.

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DEMANDANTES: LUCELIS DEL CARMEN AGAMEZ PEREZ C.C. 50.900.407

KELLYS VANESSA ORTEGA AGAMEZ C.C. 1.065.000.834

DEMANDADOS: LUIS ALVARO HERRERA MARQUEZ C.C. 15.79.886.742

CLARIZA ISABEL MARQUEZ MERCADO C.C. 34.963.893

RADICADO: 230013103003 2021-000246-00.

REF. RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN.

EVER DAVID MENDOZA GALLO, mayor, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, comedidamente manifiesto a usted con el debido respeto que interpongo recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la providencia judicial emitida por su Despacho que resolvió rechazar la demanda, calendada el veintiséis (25) de noviembre de 2021, fundada en la no subsanación de la demanda dentro del término legal.

PETICIONES

Solicito a usted:

Primero: Revocar la providencia de fecha veintiséis (25) de noviembre de 2021, emitida por su Despacho, a través de la cual resolvió rechazar la demanda de la referencia, lo anterior soportado bajo el argumento que no fue subsanada dentro del término legal otorgado por el señor juez.

Segundo: Como consecuencia de lo anterior, admitir en debida forma la demanda de la referencia.

Tercero: Ordenar el decreto las medidas cautelares que fueron solicitadas en el escrito genitor, efectuando las comunicaciones que sean necesarias.

HECHOS

Primero: El día 02 de noviembre de 2021 impetré demanda Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual de Mayor cuantía a través del correo electrónico legalmonteria@gmail.com, correspondiendo según acta de reparto del 03 de noviembre de 2021 al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería.

Segundo: Mediante auto calendado el 11 de noviembre de 2021 emitido por el Juzgado Tercero Civil del Circuito se resolvió INADMITIR la demanda de la referencia a efectos de que fueran subsanados por parte del suscrito los defectos anotados en el auto inadmisorio.

LEGAL, ASESORES JURIDICOS S.A.S.
Legalmonteria@gmail.com



Tercero: Obra prueba del correo electrónico enviado al despacho con archivo de subsanación adjunto el día 18 de noviembre de 2021, donde fueron subsanados en su totalidad los defectos advertidos en el auto inadmisorio, encontrándose sin embargo que el día 25 de noviembre del año en curso mediante auto el despacho resolvió RECHAZAR la demanda por no haberse subsanado dentro del término legal.

Cuarto: Asimismo, obra prueba del acuse de recibido efectuado por el despacho a través del correo electrónico j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co, el día que recibió el escrito de subsanación.

DERECHO

Invoco como fundamento de derecho los arts. 89 y 90, Art. 318, 320, 321 y ss. del Código General del Proceso.

PRUEBAS

Solicito tener como pruebas:

1. Captures del mensaje de correo electrónico a través del cual fue enviado al centro de servicios judiciales la demanda.
2. Captures de los mensajes de correos electrónicos enviados al despacho con escrito de subsanación de la demanda.
3. Acuse de recibido del escrito de subsanación por parte del despacho.

COMPETENCIA

Es Usted competente, Señor Juez, para conocer del presente recurso, por encontrarse bajo su trámite el proceso principal.

NOTIFICACIONES

- El suscrito, autorizo sean realizadas exclusivamente a través de dirección de correo electrónico: evermendoza.abogado@gmail.com - legalmonteria@gmail.com
- Celular: 3105184538

Del Señor Juez, Atentamente.

ABG EVER DAVID MENDOZA GALLO
C.C. 1064314074 Puerto Escondido
T.P. 277718 C. S. De la J.



DDA VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE MAYOR CUANTIA.

Recibidos x



LEGAL ASESORES JURIDICOS <legalmonteria@gmail.com>
para Centro ▾

mar, 2 nov. 11:25 ☆ ↶ ⋮

Cordial saludo.

Por medio del presente correo electrónico nos permitimos impetrar demanda Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual de Mayor cuantía.

FAVOR ACUSAR RECIBO EL PRESENTE CORREO ELECTRÓNICO
IMPORTANTE: DEMANDA ADJUNTA EN ARCHIVO PDF



LÈGAL, ASESORES JURIDICOS S.A.S.
Montería Córdoba

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

DDA VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE MAYOR CUANTIA.

Recibidos x



LEGAL ASESORES JURIDICOS <legalmonteria@gmail.com>
para Centro ▾

mar, 2 nov. 11:25 ☆ ↶ ⋮

Cordial saludo.

Por medio del presente correo electrónico nos permitimos impetrar demanda Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual de Mayor cuantía.

FAVOR ACUSAR RECIBO EL PRESENTE CORREO ELECTRÓNICO
IMPORTANTE: DEMANDA ADJUNTA EN ARCHIVO PDF



LÈGAL, ASESORES JURIDICOS S.A.S.
Montería Córdoba

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

de: LEGAL ASESORES JURIDICOS <legalmonteria@gmail.com>
para: Centro de Servicios Judiciales CIVIL-FAMILIA Montería- Córdoba <csjcfmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>
fecha: 2 nov. 2021 11:25
asunto: DDA VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE MAYOR CUANTIA.
enviado por: gmail.com

DDA VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE MAYOR CUANTIA.

Recibidos x



LEGAL ASESORES JURIDICOS
Cordial saludo. Por medio del presente correo electrónico nos permitimos impetrar demanda Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual de Mayor cuantía. FAV

mar, 2 nov. 11:25 ☆



Reparto Procesos Centro Servicios Civil Familia - Córdoba - Montería <repartoprosesoscsjcfmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>
para mí ▾

mié, 3 nov. 11:08 ☆ ↶ ⋮

ADJUNTO ENVÍO ACTA DE REPARTO

De: Centro Servicio Judiciales Juzgado Civil Familia - Cordoba - Montería <csjcfmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 2 de noviembre de 2021 11:54
Para: Reparto Procesos Centro Servicios Civil Familia - Córdoba - Montería <repartoprosesoscsjcfmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: DDA VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE MAYOR CUANTIA.

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

De: LEGAL ASESORES JURIDICOS <legalmonteria@gmail.com>

